DICTAMEN D.A.J. Nº 559 del 25 de abril de 2016.-

REFERENCIA: Verificación de las ofertas presentadas en el **Llamado MOPC N° 15/2016** *"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES VARIOS"* **ID N° 306.973. D.A.J. N° 1502/16.**

LIC. LILIAN CAÑETE, *Directora*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN.

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos;

I- <u>ANTECEDENTES:</u>

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el tercer piso del Edificio Central, en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 14 de abril de 2016. En la misma se dejó constancia de que:

1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Se invito a los oferentes participantes a revisar las copias de las ofertas presentadas, de lo cual manifiestan que no desean revisar las ofertas.

- **Memorándum SCEO Nº 265/2016**, del 14 de abril de 2016, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas por el cual se solicita la evaluación de los documentos "**originales**" presentados por las empresas participantes del llamado de referencia:

1) KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L. (RUC Nº: 80004240-9)
2) PREMIER S.R.L. (RUC Nº: 80001145-7)
3) SERVI TRAVEL S.A. (RUC Nº: 80014897-5)
4) MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. (RUC Nº: 80002459-1)

- **Providencia Interna DCG-dg N° 19/2016**, de fecha 18 de abril de 2016, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que *se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 17.1 y 18.2 del Pliego de Base y Condiciones.*

Del estudio realizado, por el mencionado departamento, **se deduce que TODAS las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los oferentes participantes, CUMPLEN con lo requerido en el PBC.-**

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dirección ha procedido a verificar a todas las personas individualizadas y participantes en el llamado de referencia a fin de constatar si los mismos no se encuentran en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES*

Daiana Acosta
Mat. C.S.J. Nº 34.893
Abogada Dictaminante
D.A.J. - M.O.P.C.

Abg. Larissa Barboza Villena
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Dpto. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

DICTAMEN D.A.J. Nº 559 del 25 de abril de 2016.-

MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual en el inciso b) del artículo 1°) resuelve: *Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del* ***SINARH*** *o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

Al respecto, esta Dirección de Asuntos Jurídicos ha realizado el análisis en la base de datos del SINARH, donde observamos que todos los representantes legales y todos los sujetos individualizados en cada una de las firmas participantes del llamado de referencia no tienen vínculos activos en el SINARH.

Se informa además que todas las ofertas, **CUMPLEN** con la documentación legal establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, conforme se visualiza en la planilla de Anexo que se adjunta al presente.

Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece*: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública"****.*

II- <u>C O N C L U S I Ó N:</u>

Habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en las ***Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO) – Sección II Datos de la Licitación (DDL) – Sección III Criterios de Evaluación y Calificación - Sección IV Formularios - Anexo - Documentos que componen la oferta del PBC*** del presente llamado y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 *De Contrataciones Públicas,* **esta Dirección sugiere PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Atentamente.

Dahiana Acosta
Mat. C.S.J. Nº 34.896
Abogada Dictaminante
D.A.J. - M.O.P.C.

Abg. Larissa Barboza Valle
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefa Int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Llamado MOPC N° 15/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA PROVISION DE PEAJES VARIOS" ID N°: 306.973. D.A.J. N° 1502/16.	KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	PREMIER S.R.L.	SERVI TRAVEL S.A.	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución D.N.C.P. Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dahiana Acosta
Mat. C.S.J. Nº 34.896
Abogada Dictaminante
D.A.J. - M.O.P.C.

Abg. Larissa Barboza Valle
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefa Int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

REFERENCIA: Verificación de las ofertas presentadas en el **Llamado MOPC N° 15/2016** *"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES VARIOS"* **ID N° 306.973. D.A.J. N° 1502/16.**

LISTADO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES "FIRMANTES DE LA OFERTA".

KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.

MONICA COSTA. **CI Nº:** 656.417

PREMIER S.R.L.

LIDIA FIORE **CI Nº:** 456.336.

SERVI TRAVEL S.A.

GUSTAVO ADOLFO DIAZ. **CI Nº:** 759.682.

MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.

BRUNILDA MARIA CRISTINA DOLDAN. **CI Nº:**369.431.

Atentamente.

Dahiana Acosta
Mat. C.S.J. Nº 34.896
Abogada Dictaminante
D.A.J. - M.O.P.C.